11110001 – 0412 - 2021

Medellín 19 de agosto de 2021

Doctores
LEYDI VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR
GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ OCHOA
División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 10708. VA – 003 - 2021 Revisión documentos subsanados mobiliario Ingeniería

Respetados doctores Leydi Viviana y Gustavo Adolfo:

En atención a la solicitud de revisión jurídica a los documentos solicitados y aportados oportunamente, según nuestro oficio 11110001 – 0387 – 2021 del 5 de agosto de 2021, a los oferentes Solinoff Corporation S.A.S.; Metálicas JEP S.A.S.; y Delgado y Vergara S.A.S., participantes en la invitación a cotizar VA – 003-2021, de la referencia, cuyo objeto es la "Compra, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para las oficinas de profesores 20-407, 20- 409, 20-436, 21-408, 21-409, 21-410, 21-411, 21-412, 21-425, 21-426, 21-427, 21-428, 21-429, 21- 430 y 21-431, ubicadas en los cuartos pisos de los bloques 20 y 21 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia", les expresamos nuestro concepto en los siguientes términos:

Solinoff Corporation S.A.S., allegó el documento omitido inicialmente, Anexo 4, Certificado del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrito el 28 de julio de 2021 por la señora Nidia Ximena Rodríguez Lancheros, Revisora Fiscal principal, con Tarjeta Profesional 192.282 - T, y cédula de ciudadanía 1.015.422.103, designada por CROWE CO S.A.S. (NIT 830O000818-9).

Metálicas JEP S.A.S., aportó los siguientes documentos solicitados para sanear la oferta inicialmente presentada:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 16.596.683 correspondiente al señor Jorge Eliécer Parrado Bolaños, Representante legal de la sociedad.

2. Registro Único Tributario, RUT, expedido por la DIAN, en el que constan su NIT: 890323667-8., Actividad principal: 3110 (Fabricación de muebles). Actividad secundaria:

4659 (Comercialización al por mayor de otros equipos de maquinaria y equipos). Otras actividades: 4330 (Terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería Civil).

Delgado y Vergara S.A.S., adjuntó los documentos que se relacionan a continuación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, expedido el 22 de Julio de 2021 por la Cámara de Comercio de su domicilio (Medellín); Código de verificación: alyakdjakCiheadB, en el que consta que fue creada por Escritura Pública No. 303 del 8 de febrero de 1995, de la Notaría 7a de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, el 13 de febrero de 1995; con vigencia Indefinida; Última renovación: 31 de marzo de 2021. Objeto social: Fabricación y venta de artículos de aluminio u otros afines, decoración; Representante legal, Martín Arley Londoño Pérez, identificado con Cédula 98.668.649, sin limitaciones para celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio.

2. Certificados de Responsabilidad Fiscal del oferente, expedidos por la Contraloría General de la República el 26 de julio de 2021. Códigos de verificación: 8110001136210726115734 (sociedad), y 98668649210726115642 (representante legal).

3. Registro Único de Proponentes, RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, expedido el 27 de julio de 2021; Código de verificación: cmcdEzhcbgdijcBd; en el que consta que su última renovación fue el 14 de mayo de 2021; y que aparece registrado en los siguientes grupos para acreditar Experiencia general: 56 10 17; 56 10 19; 56 10 15; 56 11 21; y Experiencia específica: 56 11 15 Y 56 11 16.

De acuerdo con lo anterior, encontramos que los citados oferentes subsanaron las omisiones en las que incurrieron inicialmente al momento de presentar sus ofertas, en consecuencia cumplen y se adecúan a las exigencias de la invitación a cotizar de la referencia, y por ende pueden continuar en el proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa, tal como consta en el nuevo archivo en Excel en el cual se refleja la revisión de los documentos aportados por los mencionados proponentes, y el cumplimiento de los requisitos jurídicos por éstos.

Atentamente,

Jaime Omar Cardona Usquiano
Abogado
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia
Caso 10708

Revisión_documentos subsanados_Mobiliario Ingeniería